

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO EL YURI Y CENTRO POBLADO ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA ¿ CAJAMARCA¿ CUI 2518303

Ruc/código : 10407124923

Nombre o Razón social : TELLO PEREZ WILMER

Fecha de envío : 07/06/2023

Hora de envío : 16:52:41

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 15.2 PERSONAL CLAVE Y OTROS

SUPERVISOR DE OBRA: ¿deberá acreditar una experiencia mínima de 6 años, ....., acreditar certificados diplomados en supervisión, gestión de riesgos y prevención de pérdidas, valorizaciones y liquidaciones de obras, normativa de ley de contrataciones del estado ley 30225, contar como mínimo de 1000 horas acumuladas¿

En cuanto a la experiencia debe ser proporcional a la complejidad de la obra y monto del proyecto, por lo que, solicito que la experiencia sea razonable en comparación de algunos proyectos de las entidades aledañas y sus respectivos monto; PARA EL PRESENTE PROYECTO EL JEFE DE LA SUPERVISION DEBERÁ TENER 3 AÑOS RAZONABLEMENTE; Además solicito que se incluya la experiencia como asistente de supervisor de obra. Respecto a la capacitación, de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, esta capacitaciones ya no deben estar en los TDRS, por lo que solicito la eliminación de estas ya que estaría vulnerando el artículo 2 del RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15.2 Literal: 1 Página: 38

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL RLCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE AGOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR DE OBRA: Deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años, no se incluye la experiencia como asistente de supervisor de obra.

Respecto a las capacitaciones exigidas, estas se eliminan.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO EL YURI Y CENTRO POBLADO ARAQUEDA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA ¿ CAJAMARCA¿ CUI 2518303

Ruc/código :	10267303784	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	TERRONES MALCA GILMER	Hora de envío :	19:36:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**B. METODOLOGÍA PROPUESTA**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA].

SE OBSERVA: el comité de selección debe considerar una estructura que debe tener la metodología; motivo por el cual ayude a los postores a tener ciertos parámetros explícitamente; y asimismo al comité de selección facilite a tener una calificación adecuada, al presentarlo así en forma genérica está dando la impresión que se quiere dirigir a determinado postor ya que ayuda a confundir y tal vez aviar algunos parámetros que para el comité pueden ser determinantes para asignar el puntaje. Por tal motivo exigimos al comité de selección colocar la estructura en forma explicita que debe tener la metodología, en concordancia a Art. 2 de la ley de contrataciones: b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, etc.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral: -**      **Literal: B**      **Página: 67**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Plan de Trabajo 02 Puntos
2. Relación de Actividades 02 Puntos
3. Utilización de recursos y personal 02 Puntos
4. Matriz de asignación de responsabilidades 02 Puntos
5. Programación Gantt (PERT-CPM) de actividades 02 Puntos

**Acreditación:**

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null